

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

64

### MADRID

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.**

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Se da cuenta de la certificación remitida** por el Ayuntamiento de CARABAÑA en la que se propone el nombramiento de D<sup>a</sup>. ESTELA LUCAS GÓMEZ para el cargo de juez de paz sustituto; aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 DE ENERO DEL 2017 propuesta que fue aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

**LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Asumir la propuesta, realizada en comunicación del resultado del pleno de 19 enero de 2017 del Ayuntamiento de Carabaña y nombrar juez de paz sustituta a D<sup>a</sup> Estela Lucas Gómez.

Con certificación participese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de ARGANDA DEL REY, Partido Judicial al que pertenece, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CARABAÑA, al Juzgado de Paz de la misma localidad y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 03/04/2017.—El secretario de Gobierno, José Palazuelos Morlanés.**

(03/15.057/17)

